



CORDOBA, 11 MAR 2013

VISTO:

El incremento de tareas llevadas a cabo en el Área Económica durante el mes de noviembre de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que las mismas se produjeron en virtud de la licencia por enfermedad de la Srta. Adela Roda, por lo que fue necesario producir una reasignación de tareas, conjuntamente con el nuevo sistema de recaudación que la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la U.N.C. puso en vigencia a partir de diciembre/2012, y que durante el mes de noviembre realizó las prácticas a fin de comenare con la utilización del sistema SANAVIRON.

Que en virtud de ello, se autorizó la liquidación de un adicional a favor de la Srta. Silvia SORIA, quien se desempeña en el Área Económica a cargo de la carga operativa del Sistema SIGECO.

Que corresponde producir un agregado por única vez a la cláusula 3ª del contrato No Docente de Retribución Única – con relación de empleo público, celebrado entre esta Facultad y la mencionada.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTICULO Nº 1: Aprobar la ADDENDA correspondiente al Contrato No Docente de Retribución Única – con relación de empleo público, que fuera aprobado por Resolución Decanal Nº 1192/2012, autorizando la liquidación de la suma de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500,00), a favor de la Srta. SILVIA CAROLINA SORIA – LEGAJO Nº 45471, por única vez y correspondiente a tareas ejecutadas durante el mes de noviembre de 2012, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO Nº 2: Imputar la erogación respectiva al Crédito de la Partida de la Fuente 16 – Cuenta Fondo Universitario.

ARTICULO Nº 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO


 Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba




 Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
 DECANA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA
 URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCION Nº 124 /2013.